

RESOLUCIÓN CS N°

275 - 17

Avellaneda, 01 JUN 2017

**VISTO:** El Expediente 603/2012, la Resolución R. N° 557/2012;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución R. N° 557/2012 aprueba el Reglamento para la implementación del "Subprograma de Becas de Formación de Investigadores", correspondiente al "Programa de Formación Académica y de Posgrado de los Docentes Investigadores" (ProFAP), incluido el Anexo I.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que en consecuencia, atento al requerimiento *ut supra* expuesto, corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución mencionada.

Que en función de lo expuesto, la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación en conjunto con la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior le han dado tratamiento y emitido el dictamen que es de sus competencias, siendo aprobado por unanimidad en la LII° Sesión del Consejo Superior con las modificaciones de forma propuestas.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

**ARTÍCULO N° 1:** Ratificar la Resolución R. N° 557/2012 que aprueba el Reglamento para la implementación del "Subprograma de Becas de Formación de Investigadores", correspondiente al "Programa de Formación Académica y de Posgrado de los Docentes Investigadores" (ProFAP).

**ARTÍCULO N° 2:** Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, Académica, de Planificación y Gestión Administrativa y de Investigación e Innovación Socio-Productiva. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

275 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA